



**ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD MÉDICA**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024

Señor

**JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. RADICADO No: 11001310303320230054000

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR R.C.E.

DEMANDANTE: JESSICA MILENA LARA ALMANZA Y OTROS

DEMANDANTE: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente memorial solicito al Despacho, de manera respetuosa, se tenga por notificada por estado a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., teniendo en cuenta que la Aseguradora ya se encuentra vinculada al proceso como demandada en forma directa.

Lo anterior, conforme al párrafo del artículo 66 del C.G.P: “No será necesario notificar personalmente el auto que admite el llamamiento cuando el llamado actúe en el proceso como parte o como representante de alguna de las partes”.

Recibo respuesta a mi respetuosa petición, al correo electrónico urbanotavo@outlook.com

Del señor Juez, con sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO
C.C. NO. 11'297.262 DE GIRARDOT
T.P. NO. 65.583 DEL C.S.J.